



PAGOS TRIBUTOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) de 24 de marzo, ha publicado el Decreto de 19 de marzo de 2020 del Alcalde por el que se establecen **medidas excepcionales en los plazos de pago en período voluntario de determinados tributos municipales**, con motivo del COVID-19.

En virtud de este Decreto, se establece que, con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, el período voluntario de pago de los tributos municipales que a continuación se indican comenzará el **1 de mayo y finalizará el 30 de junio de 2020**:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por pasos de vehículos (tasa de vados).
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras.

Puede acceder al BOAM a través del siguiente [enlace](#)